Misión: *Brindar permanentemente calidad en la atención y el servicio para satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros clientes a través de la mejora continua en cada uno de nuestros procesos, con base en un espíritu noble de responsabilidad social.*

Guarambaré, 7 de Agosto del 2.026

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

¨PROMO FIN DE AÑO 2026¨

- **El presente sorteo es realizado por Grupo Colon S. A. El sorteo se rige por las bases y condiciones que se establecen a continuación.**
- **Puede participar en el sorteo cualquier persona mayor de edad y residente en la República del Paraguay, excepto Directivos, funcionarios, familiares directos de los mencionados (padre, madre, hermanos, hijos, cónyuge).**
- **Para participar del Sorteo se deberá de contar con los cupones electrónicos correspondientes que el Supermercado emite por las compras realizadas a partir de Gs.30.000. Se emitirán los cupones electrónicos hasta el sábado 27 de Febrero del 2027 realizándose el sorteo en la misma fecha.**
- **Para recibir su premio el ganador deberá presentarse con su documento de Identidad paraguaya vigente (no Vencida).**
- **El participante tiene derecho a un solo premio, en caso de volver a salir sorteado ya un ganador queda anulado ese cupón volviendo a sacar devuelta otro.**
- **Los ganadores serán comunicados únicamente a través de llamada telefónica por un número corporativo de la empresa Grupo Colon S.A.**
- **El premio podrá ser retirado por el ganador en la fecha establecida por la firma.**
- **El ganador podrá retirar el premio en un plazo de 15 días a partir de la fecha de entrega.**
- **Por el hecho de generar cupones electrónicos se considera que el cliente está participando libremente de esta promoción con carácter y naturaleza gratuita, los participantes aceptan las bases y condiciones establecidas en este reglamento.**

reconocido por nuestros clientes, proveedores y competidores. Esto lo lograremos aumentando nuestra capacidad en el número de clientes y las ventas.